

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**EL ÁLAMO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículos 43, 46, 114 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Alcaldía nombrar y cesar libremente, entre los concejales de la Corporación, a quienes vayan a ostentar los cargos de teniente de alcalde y a los integrantes de la Junta de Gobierno Local Municipal, así como otorgar el ejercicio de delegaciones genéricas.

Al resultar conveniente modificar el nombramiento de teniente de alcalde y la composición de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, he resuelto:

Primero.—Revocar y dejar sin efecto el nombramiento del concejal don José Bonilla Vázquez, como tercer teniente de alcalde y como miembro de la Junta de Gobierno Local Municipal, que fueron otorgados en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2016.

Segundo.—En sustitución del anterior, se designa como tercer teniente de alcalde y como miembro de la Junta de Gobierno Local Municipal a doña María Orgaz Muñoz, concejala-delegada de Sanidad, Servicios Sociales, Familia e Infancia y Protección Civil.

Tercero.—En virtud del cese y del nombramiento anterior, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo queda integrada por los siguientes concejales delegados y tenientes de alcalde de esta Corporación:

- Primer teniente de alcalde: don Emeterio Pérez Gaitán.
- Segundo teniente de alcalde: don Juan Carlos Orgaz Rufo.
- Tercer teniente de alcalde: doña María Orgaz Muñoz.

Cuarto.—Revocar y dejar sin efecto la delegación genérica otorgada en virtud de Decreto de fecha 17 de junio de 2015, a favor del concejal don José Bonilla Vázquez para desempeñar las funciones de concejal delegado de Servicios Generales, Obras y Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.

Quinto.—La revocación del ejercicio de competencias delegadas, el cese y el nombramiento contenidos en la presente resolución tendrán eficacia desde el día de hoy, con independencia de que se notifique a los interesados y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal.

Sexto.—De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta fecha.

En El Álamo, a 4 de junio de 2018.—La alcaldesa, Natalia Quintana.—El secretario, Carlos Carbajosa del Olmo.

(03/21.581/18)

